



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

7624-D-18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su más categórico rechazo y repudio a las expresiones del Embajador de la República Argentina ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Carlos Sersale, publicadas en su cuenta personal en la red social Twitter en la que se refirió como "máximas autoridades de las islas" a los funcionarios británicos que integran el ilegítimo gobierno de Malvinas, el que representa una de las más repudiables expresiones de usurpación británica de esa parte integrante de nuestro territorio nacional.

Solicitar al Embajador Carlos Sersale la inmediata retractación pública de sus dichos y una categórica rectificación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ajustada a la histórica posición de la República Argentina respecto de la cuestión de la competencia de las legítimas autoridades argentinas en las islas, tanto federales como de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur..

Disponer la citación del Embajador Carlos Sersale para que comparezca ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto arbitre las acciones necesarias para hacer efectiva tal citación con urgencia, la que dictaminará sobre su conducta y situación como Embajador ante el Reino Unido.

Requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una declaración oficial acerca de la ratificación que las únicas autoridades reconocidas por el Estado argentino en las Islas Malvinas son las que establece





H. Cámara de Diputados de la Nación

7624-D-18

2/.

la ley 23.775 conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 75 inciso 15 de la Constitución Nacional, así como el reconocimiento como parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Este cuerpo reafirma enfáticamente la vigencia de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina que dice: *“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... **18 DIC 2018**

